

Asunto: Solicitud de información sobre las relaciones que existen entre la Universitat Jaume I de Castellón y el Ayuntamiento de Castellón, el porcentaje de alumnos matriculados en la UJI que son de Castellón y porcentaje de profesores de la UJI que son o residen en Castellón así como sobre el profesorado beneficiario de las reducciones de la capacidad docente por actividades de especial relevancia para la UJI, cargos que ocupan y créditos concedidos en el curso 2018/19.

Visto el escrito presentado por el Sr. _____ i con fecha 18 de julio de 2018, solicitando información sobre vínculos institucionales con el Ayuntamiento de Castellón, porcentajes de colectivos procedentes o residentes en Castellón y profesorado de la UJI beneficiario de las reducciones de la capacidad docente por actividades de especial relevancia para la UJI.

Considerando que está ejerciendo el derecho de acceso a la información, de acuerdo con lo que disponen la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.

Considerando que no concurre ninguna de las causas de denegación determinadas en las referidas leyes que imposibilitarían en suministro de la información y que algunos de los datos solicitados se encuentran publicados en la página web de la Universidad por lo que corresponderá indicar cómo acceder a ella, según determina el artículo 22.3 de la referida Ley 19/2013,

RESUELVO:

Primero.- Trasladarle la siguiente información

- a) Respecto a las relaciones con el Ayuntamiento se encuentra publicado en transparencia, BOUJI en el apartado Convenios <https://www.uji.es/seu/info-adm/acords/> Asimismo, en la dirección <http://ujiapps.uji.es/ade/rest/storage/XPTHHCNLPZFCCA1VKIXMN2XZGUOKLTQC> están disponibles otros convenios relacionados con la información solicitada.

Debe añadirse a este listado los siguientes Convenios firmados recientemente:

- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y la Universitat Jaume I para las II Jornadas “El valor de la creatividad y la imaginación: desafíos para la sociedad del siglo XXI”, organizado por la Cátedra UNESCO de Filosofía para la Paz, y



UNIVERSITAT
JAUME I

- Convenio de Colaboración entre la Universitat Jaume I y el Ayuntamiento de Castellón para la creación de las “Becas Talento Ciudad de Castellón” para estudiantado de la Universitat Jaume I.

b) El porcentaje de estudiantes está disponible en transparencia en el apartado “Matrícula total por procedencia del estudiante”

<https://www.uji.es/transparencia/docencia-investigacio>

c) El porcentaje de profesorado se incluye en la siguiente tabla:

% de profesorado nacido en Castellón	% de profesorado residente en Castellón
34.6% (493 de un total de 1.426)	52.9% (754 de un total de 1.426)

d) El profesorado beneficiario de las reducciones de la capacidad docente por actividades de especial relevancia para la UJI, cargos que ocupan y créditos concedidos en el curso académico 2018/19 aparecen en la siguiente tabla:

PDI	Cargo	Crd red
		3,50
		2,25
		3,50
		7,25

Segundo.- Informarle que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación. Sin embargo, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, se podrá interponer en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de la notificación, una reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.

La secretaria general de la Universitat Jaume I, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante Resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

Cristina Pauner Chulvi

Castelló de la Plana, 24 de julio de 2018